



Dirección de Informática y Tecnología.-

Fecha: 01 de julio de 2015

DISPOSICIÓN DIyT N°. 16/2015.-

VISTO:

El expediente DIyT-135/15-0, caratulado "s/Caja Chica Especial: s/ Adquisición de Equipamiento Multimedia para la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención al Ciudadano" y;

CONSIDERANDO:

Que, las presentes actuaciones tratan en virtud, a la solicitud impulsada por el Dr. Flavio Casavalle de la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención al Ciudadano (OGAAC) a través su correo electrónico acreditado a fs.1, donde se expresa la urgencia en la adquisición del equipamiento detallado en el mismo, y en atención las consideraciones manifestadas en el escrito adjuntado a fs.3, 4; donde se menciona: "*... que los Televisores y DVD de la sala de espera de la Cámara Gesell no funcionan...-*"; "*...como también la importancia de instalar Televisores Smart para la sala de espera de Tacuarí, como así también Televisores LED y un (1) proyector HD 3500 Lúmens para la sede Beruti salas 1, 6 y 7 . Se basa en el incremento de las audiencias penales...-*";

Que en relación a lo expuesto y en congruencia con el Informe de fs.5, esta Dirección estima conducente encuadrar dichas actuaciones en el marco normativo de la Res. N° 104/2011 Anexo I Cap. II art. 6°, y proceder consecuentemente conforme a lo regulado por el art. 5 del Cap. II del Anexo I de ese cuerpo normativo, la formación del expediente en cuestión.-

Que, acto seguido, a fs.8 se procede a comunicar de lo actuado, vía correo electrónico, a la Dirección de General de Control y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo de la mentada Resolución.-



Dirección de Informática y Tecnología.-

Que a fs.9 se agrega escrito del Secretario Letrado Juan Pablo Juan Pablo Iunger de la Unidad Consejero Godoy Vélez del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicitando el equipamiento que allí se detalla.-

Que, resulta necesario invitar a varias firmas del rubro para cotizar sobre los equipos requeridos. A tal efecto conforme surge de fs.10/23, esta Dirección de Informática y Tecnología envía mediante correo electrónico, las invitaciones conteniendo las respectivas especificaciones técnicas, el objeto de la contratación, renglones a cotizar, recepción, garantía, forma de cotización, conforme lo contempla el inc. 1º del art.6 del Anexo I de la Res. CM 104/2011.-

Que, se procedió a cursar las invitaciones pertinentes a las empresas, (, CVI. IMPORTACIONES S.R.L., SDBE SERVICIOS INTEGRALES, NUMIR S.R.L. y SCB SOLUCIONES IT S.R.L.), invitadas formalmente a cotizar vía mail tal como consta de fs.10/23.-

Que, de fs.24/25 se acredita el presupuesto requerido, y adjuntado al presente, siendo acreditado por la firma CVI. IMPORTACIONES S.R.L., con una valoración total para el Renglón 1º de **pesos setenta y ocho mil (\$78.800,00) IVA INCLUIDO**, para el Renglón 2º de **pesos cinco mil novecientos veinte (\$ 5.920,00) IVA INCLUIDO**, para el Renglón 3º de **pesos treinta y tres mil ochocientos (\$33.800,00) IVA INCLUIDO**, y para el Renglón 4º de **pesos dos mil ochocientos setenta (\$ 2.870,00) IVA INCLUIDO**; haciendo un total para todos estos renglones de **pesos ciento veintiún mil trescientos noventa (\$121.390,00-) IVA INCLUIDO**, según cotización y en atención a las especificaciones técnicas detalladas oportunamente.-

Que, de fs.26/31 consta el presupuesto solicitado, y adjuntado al presente, por la firma SCB SOLUCIONES IT S.R.L., con un valor total para el Renglón 1º de **pesos noventa y nueve mil ciento sesenta y seis con 40/100 (\$ 99.166,40) IVA INCLUIDO**, para el Renglón 2º de **pesos seis mil ochocientos (\$ 6.800,00) IVA INCLUIDO**, para el Renglón 3º de **pesos treinta y seis mil trescientos cuatro con 84/100 (\$ 36.304,84) IVA INCLUIDO**, y para el Renglón 4º de **pesos tres mil trescientos setenta y ocho con 80/100 (\$ 3.378,80) IVA INCLUIDO**; haciendo una sumatoria para estos renglones de **pesos ciento cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta con 04/100 (\$145.650,04-) IVA INCLUIDO**, atento a cotización adjuntada y detalles técnicos definidos en su oportunidad.-



Dirección de Informática y Tecnología.-

Que, de fs.32/33 consta el presupuesto solicitado por la firma NUMIR S.R.L., en forma parcial en atención a lo que a continuación se detalla, valor total para el Renglón 1° de **pesos setenta y ocho mil ochocientos cuarenta (\$ 78.840,00) IVA INCLUIDO**, para el Renglón 2° de **pesos seis mil novecientos sesenta y ocho (\$ 6.968,00) IVA INCLUIDO**, para el Renglón 3° de **pesos de cuarenta y ocho mil quinientos ochenta y seis (\$ 48.586,00) IVA INCLUIDO**, y sobre el Renglón 4° no cotiza; haciendo una suma total para los Renglones 1°, 2° y 3°, de **pesos ciento treinta y cuatro mil trescientos noventa y cuatro (\$134.394,00-) IVA INCLUIDO.-**

Que la firma SDBE SERVICIOS INTEGRALES, no presenta cotización ni desestimiento alguno.-

Que, después de transcurrir el plazo más que necesario para presentar las cotizaciones pertinentes y a los fines de concretar la contratación en curso a los efectos de que no se considere desierto el presente proceso licitatorio se considera pertinente, vencido el plazo de presentación de ofertas, no resta más que emitir la decisión final (conf. art. 6 inc. 3° del Régimen de Caja Chica Especial), de modo tal, que a la luz de los criterios sentados en el marco normativo aplicable que dice: *"-... El director de Informática y Tecnología dictará una disposición seleccionando entre los presupuestos presentados la oferta más conveniente. A ese fin, se valorará el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y además condiciones que puedan resultar de interés en el caso de que se trate.-"*; y la opinión emitida por la Dirección de Informática y Tecnología, valorando así que de las propuestas presentadas resulta ser la oferta más conveniente, corresponderá autorizar el gasto por la contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados, habida cuenta del resultado del Cuadro Comparativo de Ofertas –fs.34.- y la conveniencia de privilegiar el menor precio en el presente proceso; para los Renglones 1°, 2°, 3° y 4°, deberá resultar adjudicada la firma CVI.IMPORTACIONES S.R.L., por la Adquisición de Equipamiento Multimedia para la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención al Ciudadano según cotización fs.24/25.-

Que en igual sentido, en este estado puesto a resolver, encontrándose cumplidos los trámites previstos en la Resolución 104/2011, acabadamente configurado el



Dirección de Informática y Tecnología.-

supuesto de excepción previsto en la citada normativa, atento la urgencia de la contratación encomendada, y con el objeto de dar inmediata respuesta al presente trámite, corresponderá autorizar la contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados, privilegiar el menor precio en el presente proceso para los **Reglones 1º, 2º, 3º y 4º** con la firma CVI.IMPORTACIONES S.R.L., por la Adquisición de Equipamiento Multimedia para la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención al Ciudadano., por un valor Total de **pesos ciento veintiún mil trescientos noventa (\$121.390,00) IVA INCLUIDO**; tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado y en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de fs.10/14 y sus respectivos adjuntos .-

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res.CM. N° 104/2011;

**EL DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DEL CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

Artículo 1º: Autorizar el gasto para la Adquisición de Equipamiento Multimedia para la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención al Ciudadano, según cotización de fs.24/25 con la empresa CVI.IMPORTACIONES S.R.L., por un valor total de **pesos ciento veintiún mil trescientos noventa (\$121.390,00.-) IVA incluido** tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-

Artículo 2: Librar Orden de Compra a la firma Notificando a la firma adjudicataria y a la Dirección de Programación y Administración Contable a los efectos correspondientes en conformidad al presupuesto adjuntado a fs.24/25, la que por cuestiones de celeridad se comunicará mediante correo electrónico.-

Artículo 3: Comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera y por su intermedio a la CAGyMJ (Comisión de Administración, Gestión y Modernización judicial) conforme, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009).-



Dirección de Informática y Tecnología.-

Artículo 4º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial “<http://www.jusbaires.gov.ar>”. Pase a la Dirección de Programación y Administración Contable, cúmplase y oportunamente, archívese.-

DISPOSICIÓN DIyT N°. 16/2015